



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006942804	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100006942809	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100006942825	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100006942848	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100006942896	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100006942898	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 20.246,00
400100006942907	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 12.149,00
400100006942911	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 23.818,00
400100007130046	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007171894	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007221230	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	05/06/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007271902	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	09/07/2019	NO APLICA	\$ 2.502,00
400100007314587	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007364538	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007413210	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	09/10/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007453393	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007498301	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007539760	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2020	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007575109	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2020	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007622802	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2020	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007658178	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	14/04/2020	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007922829	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	25/01/2021	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100007941197	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	05/02/2021	NO APLICA	\$ 15.012,00
400100007974461	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2021	NO APLICA	\$ 5.004,00
400100008006706	26428529	ELDA YANETH LLANOS CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2021	NO APLICA	\$ 5.004,00
Total Valor						\$ 173.807,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

76
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-22-703-2014-01290-00
DEMANDANTE: ELDA YANETH LLANOS CASTRO
DEMANDADO: MARTHA CECILIA JIMENEZ PINZON

**INFORME DE TÍTULOS
MAYO CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Dando cumplimiento el auto de abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021) (fol. 74 C.1), donde ordenó rendir un informe de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso; al respecto, me permito comunicar al Despacho que realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente, a la fecha se encuentran veinticinco (25) títulos para el proceso de la referencia, por valor de **\$173.807,00**.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

**ANGIE LORENA MARQUEZ ZAPATA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**



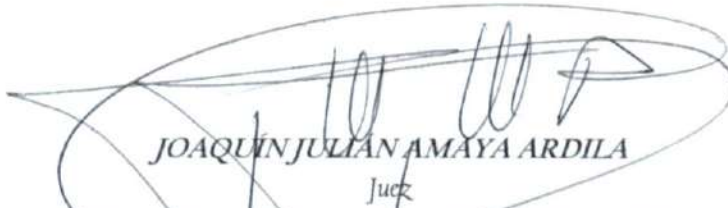
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 0722 02014 01290 00

El informe de títulos que precede se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
hoy 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

110

Señor
JUEZ 74 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá
E. S. D

Ref.: **Ejecutivo Prendario**
Banco Davivienda hoy Avaluperiautos S.A.S.
contra
José Héctor Díaz Rodríguez
Radicación No. 2013 / 1481
Asunto: **rendimiento cuentas**

Entin

Fabio Andrés Cárdenas Clavijo, en mi calidad de auxiliar de la justicia, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con el fin de **manifestarle**:

Que de conformidad a lo ordenado por su despacho judicial en auto de fecha 28 de marzo del año en curso, informo a su señoría que de la diligencia de secuestro llevada a cabo el día 28 de septiembre del año 2015, por el Juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, se secuestro el vehículo perseguido dentro del presente proceso prendario.

Que dicha diligencia fue atendida por el señor Luis Ángel Vargas, en su calidad de representante legal de la actual parte cesionaria demandante Avaluperiautos sas, razón por la cual al encontrar el vehículo en los parqueaderos de la parte demandante, el automotor fue dejado en la dirección Calle 65 A No. 72 A - 56, esto con el fin de evitar gastos innecesarios de parqueadero que vayan en detrimento de las partes aquí intervinientes.

Así las cosas rindo las cuentas a su despacho en el sentido que el automotor a la fecha actual se encuentra en las instalaciones parqueadero de la parte demandante avaluperiautos sas., en los mismos términos y bajo las mismas condiciones en las que se secuestro.

Sírvase proceder de conformidad corriendo el respectivo traslado de las cuentas aquí rendidas.

Del Señor Juez


FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO
C. C. No. 79.796.335 de Bogotá
Licencia No. 6325 del C. S. de la J.

JUZGADO 74 CIVIL MPAL

01988 22APR'16 am11:47



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 060 02013 00505 00

Examinado el trámite procesal adelantado en el presente asunto y la petición que precede, este Estrado Judicial **resuelve:**

Primero. **Reconocer personería** al abogado **Jhon Jairo Sanguino Vega** como apoderado judicial de la parte demandante – cesionario **Jorge Eliecer Barbosa Puentes**. En consecuencia, el aludido abogado tiene las facultades que se le otorgaron en el poder conferido. Téngase en cuenta las direcciones electrónicas aportadas para los fines pertinentes.

Segundo. En atención a las manifestaciones elevadas por la parte actora, **se ordena la reaprehensión del vehículo distinguido con placas RJS-456**. Para tal fin, oficiase a la SIJIN – División de Automotores correspondiente, informándosele que una vez se dé cumplimiento a lo aquí dispuesto, deberá poner el vehículo a órdenes de este Juzgado. Enviense las comunicaciones a las entidades o personas correspondientes conforme lo ordena el artículo II del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias de rigor.

Tercero. En atención a las manifestaciones elevada por el cesionario demandante, se ordena poner en conocimiento de este, el documento visto a folio 110 del plenario a fin de que se pronuncie al respecto. Pues dicho documento indica que el vehículo objeto de cautela en el expediente, se encontraba a disposición de la parte actora para esa época, en uno de los parqueaderos de la entidad demandante Avaluperiautos S.A.S.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
hoy 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8.00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

MEMORIAL PARA JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIONES

CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ MÉNDEZ <carlitosamen@gmail.com>

190

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Certificados de Radicación

CERTIFICADO CATASTRAL MARLEN RUEDA.pdf FACTURA DE VENTA BOLETIN CATASTRAL.pdf Memorial avaluo nuevo.pdf

Buenos días

Envio para ser resuelto memorial dirigido al Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecuciones, dentro del siguiente proceso:

Juzgado de origen 35 Civil Municipal Bogota
Demandante Gloria Ivonne Jaramillo Bohorquez
Demandado Marlen Rueda Ortiz
Radicacion 2017-1284

NANEY CHAVERRA	
F	15
U	15
RADICADO	
4141 - 57 - 14	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

21322 4-MAY-21 9:47

CARLOS ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ

191



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-402397

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 29 de abril de 2021 Hora: 04:15:05 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0217EYCX	Cedula(s) catastrales: 006525340604404003		
Código de sector catastral: 006525340604404003	Número predial nacional: 110010165092500340006944040003		
Denominación:			
Dirección Principal: CL 15 119A 90 TO 44 AP 403			Código postal: 110921
Dirección secundaria y/o incluye:			
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	24.53	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	34.76	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	S\$9,567,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	34.76

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N° 070 2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital



193



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Nit : 900.127.768-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FED 19863 Estado Factura: Pagado



RES DIAN No. 18754005281337, Num. Autorizado del 10695 al 40000

CUFE ee45e30f9883e24fc62d6a942eaa5698d81c6901ap4484ea0c4d708c94fe12b2e938df5ef1c2c0a0ae998272c31a4848

C - 300413

FECHA Y HORA DE GENERACION

29-04-2021 16:15:04

FECHA DE VENCIMIENTO

29-04-2021

No SOPORTE PAGO

87568000

Cliente MIGUEL ANTONIO ALVAREZ AREVALO

Nit O CC 80441018-5

Direccion NO

Telefono 3112011159

Ciudad BOGOTA D.C.

E-mail miguel1018-ma@gmail.com

Metodo de Pago CONTADO

Dias

Medio de pago PROVEEDOR SERVICIOS ELECTRON

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
9.35	CERTIFICADO CATASTRAL REGISTRO ALFANUMERICO DIGITAL Certificados catastrales para terceros CHIP AAA0217EYCX	1		10.252	19	1.948	12.200
TOTALES:						1.948	12.200

SON DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones Venta tienda virtual numero 19381

Autorizacion de Numeracion 06 de octubre de 2020 DEL 10695 AL 40000 Factura electronica DUT 1625 de 2016

- No contribuyente del impuesto sobre renta y complementarios - articulo 22 del E.T
- No contribuyente de ICA art 1 Acuerdo 16 de 1999 del Concejo de Bogota
- No efectuar retencion de IVA, agente retenedor de IVA articulo 437-2 del E.T

Elaborado por TIENDA VIRTUAL

Al Cra 30 No 25 - 90
Codigo de Bar 111311
Tiene A Pasa 11 y 12 Tiene B F-502
Tel 311 7400 - 4000 y 4100
www.catastrocdm.gov.co



199

Señor

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ

REF. PROCESO	EJECUTIVO DE ACCION REAL
DE MANDANTE	GLORIA IVONNE JARAMILLO B
DE MANDADA	MARLEN RUELDA ORTIZ
RADICACION	2017-1284
JUZGADO ORIGEN	JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOG

ASUNTO: AVALUO DE BIEN INMUEBLE.

En mi calidad de Apoderado Judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y cumplimiento la providencia fechada el 6 de noviembre de la anterior anualidad, para que se "*allegue el avalúo del bien inmueble con valores reales para este año*" y apoyado en el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, se actualiza el avalúo.

Avalúo catastral año 2021: \$59.567.000.00

Avalúo Comercial

Siguiendo el contenido del artículo 444 del Código General del Proceso, avalúo catastral para el año 2021 que es de \$59.567.000.00, valor que al incrementarlo en un 50%, tenemos como resultado un valor comercial del inmueble por la suma **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS MIL PESOS (\$89.350.500)**, suma esta que en mi concepto y por la experiencia que tengo en el tema, está de acuerdo a los valores del mercado para predios de iguales características y se ciñe por lo tanto al precepto jurídico del avalúo comercial.

ANEXO:

- Boletín catastral No. 2021-402397
- Factura de venta No. FED 19863

Del señor Juez, respetuosamente;


CARLOS ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ.

C. C. No. 79.296.349.

T. P. No. 102.585 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 5 MAY 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

HB



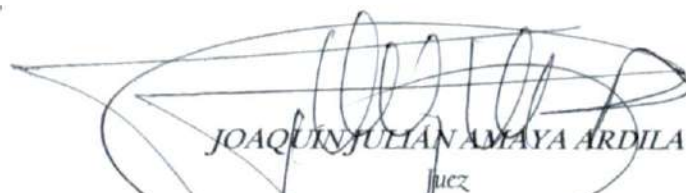
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 035 02017 01284 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 444 (regla 2ª) del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres días del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1624628 presentado por la parte ejecutante a folios 190-194 del plenario, el cual asciende a la suma de ochenta y nueve millones trescientos cincuenta mil quinientos pesos moneda corriente (\$ 89.350.500.⁰⁰). Cumplido lo anterior, reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
hoy 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 019 – 2013 – 01411

Previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere al apoderado demandante allegar poder con la facultad expresa para recibir pues en el poder que obra dentro del expediente¹, no cuenta con dicha facultad, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C. G, del P.

Notifíquese,



¹ Ver folio 1 C.I.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 019 02013 01411 00

En atención a la solicitud que antecede, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha veintitrés de febrero de 2021¹.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAVA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
hoy 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

¹ Ver folio 134 C-1.



Banco Agrario de Colombia
NIT 800 837 800-8

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1543835

OFICIO No. O-0421-1563

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-073-2016-00621-00 iniciado por FONDO DE EMPLEADOS DE PWC FEMPRICE NIT. 800.056.427-4 contra JAIME HERNÁN ACEVEDO C.C. 79.261.013 (Juzgado de Origen 73 Civil Municipal)

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

NATALIA CHINCHILLA	
Ceballos	
F	3
U	letica
RADICADO	
4507-07-14	

02874 19-MAY-'21 8:52

02874 19-MAY-'21 8:52

OF.EJEC.MPAL,RADICAC.

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales,-asi-como-los-derechos-que-como-titular-de-la-informacion-le-asisten-y-elevar-cualquier-solicitud,-petición-queja-o-reclamo-sobre-la-materia>".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 911 5000 • Bogotá D.C., Colombia • +571 594 8500
servicioalcliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: Carrera 8 No. 15 - 41 • Código Postal 110321 • PBR +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagricultura

DEMANDANTE: 8000564274 FEMPRICE PRICE WATER HOUSE								
DEMANDADO: 79261013 ACEVEDO CAMACHO JAIME HERNAN								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vir. del Depósito	Numero del Título	Juzgado	ESTADO
3	1	00079261013	PagChg	20180302	156.248,00	4 00010 0006484016	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	CONFIRMADO
3	1	00079261013	PagChg	20180404	156.248,00	4 00010 0006539781	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	CONFIRMADO
3	1	00079261013	ImpEnt	20180504	156.248,00	4 00010 0006594294	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	CONFIRMADO
3	1	00079261013	ImpEnt	20180601	156.248,00	4 00010 0006637473	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20180705	156.248,00	4 00010 0006696624	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20180802	156.248,00	4 00010 0006749493	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20180904	156.248,00	4 00010 0006800851	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20181001	156.248,00	4 00010 0006843729	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20181106	156.248,00	4 00010 0006905940	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20181205	156.248,00	4 00010 0006944151	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190108	156.248,00	4 00010 0006994473	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190204	156.248,00	4 00010 0007034481	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190304	156.248,00	4 00010 0007077361	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190401	156.248,00	4 00010 0007120758	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190502	156.248,00	4 00010 0007167382	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190605	156.248,00	4 00010 0007220331	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190703	156.248,00	4 00010 0007257836	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190805	156.248,00	4 00010 0007313886	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20190904	156.248,00	4 00010 0007358594	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20191002	156.248,00	4 00010 0007399561	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20191106	156.248,00	4 00010 0007449065	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20191204	156.248,00	4 00010 0007491366	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200110	156.248,00	4 00010 0007539436	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200204	156.248,00	4 00010 0007571667	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200305	156.248,00	4 00010 0007617879	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200429	156.248,00	4 00010 0007671684	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200507	156.248,00	4 00010 0007681536	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200603	156.248,00	4 00010 0007706282	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200703	156.248,00	4 00010 0007734044	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200804	156.248,00	4 00010 0007764682	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20200903	156.248,00	4 00010 0007792178	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20201005	156.248,00	4 00010 0007820522	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20201105	156.248,00	4 00010 0007849147	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20201202	156.248,00	4 00010 0007879881	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20210105	156.248,00	4 00010 0007913072	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20210202	156.248,00	4 00010 0007936611	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20210302	156.248,00	4 00010 0007966396	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	1	00079261013	ImpEnt	20210405	156.248,00	4 00010 0007999161	73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SIN CONFIRMAR

Respuesta PQR 1543835

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Jue 13/05/2021 14:40

Para: Ruth Yamile Castro Pinto <rcastrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (486 KB)

C-PQR 1543835-Respuesta Final LIMP.zip

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1543835

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.coservicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Linea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20as%C3%AD%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20le%20asisten%20y%20elevar%20cualquier%20solicitud,%20petici%C3%B3n%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20materia), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez(a) hoy

21 MAY 2021

Observaciones

El (la) Secretario(a)

HB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

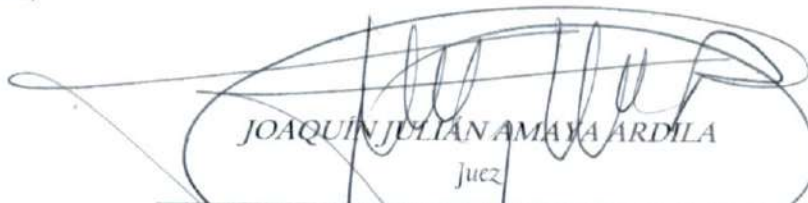
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 073 02016 00621 00

La respuesta emitida por la entidad financiera Banco Agrario de Colombia, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

De otra parte, se ordena a la oficina de ejecución requerir al pagador Afiancol S.A., para que indique al Despacho y para el proceso de la referencia, sobre el trámite dado al oficio No. 21123 de fecha 09 de octubre de 2020, radicado a través de correo electrónico en la fecha 15 de febrero de 2021.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
hoy 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR

RV: PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA 11001-40-03-012-2018-00321

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 03/05/2021 8:03

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

14 archivos adjuntos (2 MB)

DNGH - 2021 - 3899.pdf; image37397.pdf; 1 ENERO-JUNIO 2018.pdf; 2 JULIO-DICIEMBRE 2018.pdf; 3 ENERO-JUNIO 2019.pdf; 4 JULIO-DICIEMBRE 2019.pdf; 5 ENERO-JUNIO 2020.pdf; 6 JULIO-DICIEMBRE 2020.pdf; 7 ENERO-JUNIO 2021.pdf; enero junio 2016.pdf; enero junio 2017.pdf; julio -diciembre 2015.pdf; julio diciembre 2016.pdf; julio diciembre2017.pdf;

De: Ivan Dario Luis Castellanos <ivan.luis@4-72.com.co>

Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 4:48 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; respuestasolicitudesoecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
<respuestasolicitudesoecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Omar Andres Centanaro Calixto <omar.centanaro@4-72.com.co>; Camila Lorena Lozano Villamizar
<camila.lozano@4-72.com.co>; Ricardo Esteban Calderón Gaitan <ricardo.calderon@4-72.com.co>

Asunto: PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA 11001-40-03-012-2018-00321

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

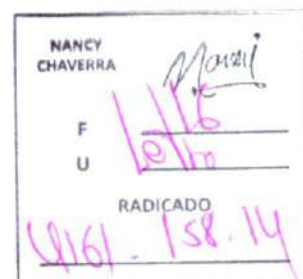
RADICACIÓN: 11001-40-03-012-2018-00321

DEMANDANTE: ASODATOS S.A. NIT 8305011980

DEMANDADO: PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO C.C 1016063831

Mediante el presente, damos respuesta al oficio No. 31942 de fecha 25 de noviembre de 2020, el cual fue enviado por medio de correo electrónico desde la cuenta: respuestasolicitudesoecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día ocho (08) de abril del año en curso.

Atentamente,



Entregando lo mejor de
los colombianos

Ivan Dario Luis Castellanos

Profesional Experto Nivel 2/Rol Requerimientos / Gestión Humana. OF. EJEC. MPAL. RADICADO

ivan.luis@4-72.com.co

Gestión Humana SPN S.A 4-72

Vicepresidencia de Soporte Corporativo

Tel: 472-2005 Ext: 1977

Dirección: Dig 25G N° 95A - 55

21438 4-887-731 14:25

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.4-72.com.co



El servicio de envíos
de Colombia

Bogotá D.C., 27 abril de 2021.

Señores

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 1°

Correo electrónico: j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2438795

Ciudad.

DNGH - 2021 - 3899

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACIÓN: 2.020-0092

DEMANDANTE: ASODATOS S.A. NIT 8305011980

DEMANDADO: PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO C.C 1016063831

Radicado Interno: SE-031

Cordial saludo,

En atención a el oficio No. 31942 de fecha 25 de noviembre de 2020, el cual fue enviado por medio de correo electrónico desde la cuenta: respuestasolicitudesoecbbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día ocho (08) de abril del año en curso, se solicitó a la empresa rendir un informe de los descuentos realizados sobre el salario de la señora **PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO**; así las cosas se da repuesta a la solicitud de conformidad con los siguientes hechos y consideraciones:

1. Entre la señora **CHITIVA BEJARANO** y Servicios Postales Nacionales, el día 27 de julio de 2015 celebramos un contrato de trabajo a término fijo, el cual culminó por el cumplimiento del plazo fijo pactado el día 30 de noviembre de 2017, el salario pactado correspondía a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$776.866)**.
2. En la vigencia del contrato reseñado anteriormente; a partir de junio del año dos mil dieciséis (2016) al salario de la trabajadora se le generó un descuento por concepto de Operación de Libranza. Lo anterior de manera específica así.

PERIODO	VALOR
Julio 2016	228.857
Agosto 2016	228.857
Septiembre 2016	228.857
Octubre 2016	228.857
Noviembre 2016	228.857
Diciembre 2016	228.857
Enero 2017	228.857
Febrero 2017	232.960
Marzo 2017	232.960
Abril 2017	232.960
Mayo 2017	232.960
Junio 2017	232.960
Julio 2017	232.960
Noviembre 2017	365.431

3. El día primero (01) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) las partes celebramos nuevamente un contrato de trabajo a término fijo, el cual culminó por el cumplimiento del plazo fijo pactado el día 30 de noviembre de 2018, el salario pactado correspondía a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$830.000)**.



El futuro digital
es de todos

MinTIC

4. En la vigencia del contrato reseñado anteriormente; se continuó con las retenciones del salario de la señora **CHITIVA BEJARANO** por concepto de Operación de Libranza. Lo anterior de manera específica así:

PERIODO	VALOR
Diciembre 2017	288.498
Enero 2018	288.498
Marzo 2018	278.881
Abril 2018	288.498
Mayo 2018	288.498
Junio 2018	288.498
Julio 2018	288.498
Agosto 2018	288.498
Septiembre 2018	288.498
Octubre 2018	288.498
Noviembre 2018	288.498

5. Mediante oficio 1695 del 05 de julio de 2018, Servicios Postales Nacionales, el cual se radicó ante la empresa el día trece (13) de julio del año dos mil dieciocho (2018) se nos fue comunicado sobre el embargo y retención del salario y demás emolumentos que devengase la señora **PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO**, decretado por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., limitándose a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000. 000)**.

6. Mediante oficio con Radicación Interna DNGH- 2018 -3664, de fecha 23 de julio de 2018; Servicios Postales Nacionales, le informó al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. que procedería con la retención salarial de **UNA QUINTA PARTE** de lo que excediese el salario mínimo mensual vigente; pasando por alto que para la fecha de julio 2018 y meses subsiguientes, sobre el salario de la trabajadora se estaba generando un descuento por concepto de operación de libranza, generando que la trabajadora devengase una suma inferior al SMLMV del año 2018 y 2019. Por la anterior razón y de conformidad con los anexos, la empresa durante la vigencia del segundo contrato de trabajo no generó, ni debía realizar descuentos por concepto de embargos; toda vez que no había suma que excediese la comentada quinta parte. Ahora bien, la anterior fue la regla general; pero del salario de la trabajadora para el mes de noviembre del año 2018; fue descontada la suma de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.372)** por concepto de retención por embargo; suma que fue puesta a ordenes del juzgado; pero siendo la oportunidad de poner de presente; que esta suma no debía ser descontada; toda vez que la trabajadora para aquella época no alcanzaba a devengar el SMLMV.

7. El día cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) las partes nuevamente, celebramos un contrato de trabajo, en esta oportunidad el término consistió en el de una obra o labor determinada, contrato que a la fecha aún se encuentra vigente; el salario pactado correspondía a la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$915.920)**.

8. En la vigencia del contrato reseñado anteriormente; se continuó con las retenciones del salario de la señora **CHITIVA BEJARANO** por concepto de Operación de Libranza. Lo anterior de manera específica así:

PERIODO	VALOR
Marzo 2019	250.032
Abril 2019	288.498
Mayo 2019	288.498
Junio 2019	288.498
Julio 2019	288.498
Agosto 2019	288.498



Septiembre 2019	288.498
Octubre 2019	288.498
Noviembre 2019	288.498
Diciembre 2019	288.498
Enero 2020	288.498

9. Ahora bien, hasta el mes de enero de 2020; la trabajadora **CHITIVA BEJARANO** percibía una suma inferior al SMLMV; a partir de febrero del año dos mil veinte (2020), al salario de la trabajadora se le pudo generar la retención de 1/5 parte de lo que excediese el SMLMV; sin embargo no haberlo realizado no fue generado por mala fe por parte de la empresa; sino como se reseñó anteriormente, la trabajadora ha celebrado 3 contratos de trabajo con la empresa, la solicitud del embargo se realizó en el año dos mil dieciocho (2018), al momento de la solicitud, no había suma de dinero embargable, y solo hasta febrero de 2020, diecinueve (19) meses después a la solicitud inicial, se podía llevar a cabo el embargo pero las desvinculaciones de los trabajadores que tuvieron en su momento el caso, impidió que la empresa identificara que estaba pendiente la orden de embargo.

10. A manera de ilustración es la oportunidad de precisar que para el año 2020, la quinta parte del valor que accedía el salario mínimo correspondió a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$9.435)** mensuales y el valor dejado de recaudar de febrero a diciembre del año 2020, correspondió a **CIENTO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$103.785)**.

11. Para el año 2021, la quinta parte del valor que accedía el salario mínimo correspondió a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.295)** mensuales y el valor dejado de recaudar de enero a abril, correspondió a la suma de **DE TRECE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$13.180)**.

12. Reiteramos que Servicios Postales Nacionales S.A., en ningún momento actuó con mala fe, ni con el ánimo de desobedecer una orden judicial y como ya se expuso anteriormente los motivos obedecieron a factores de los modelos de contrataciones y desvinculaciones de la empresa y el amplio tiempo entre la solicitud del embargo y la fecha en que realmente se podía generar.

13. Con fundamento en que la empresa conoció que la trabajadora **PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO** aún tiene la obligación pendiente y la cual fue la causó la orden de embargo les informamos que se procederá a lo ordenado, y a partir del pago de nómina correspondiente al mes de **MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, la empresa iniciará la retención salarial y este monto se consignará en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, depósitos judiciales, **CUENTA NO. 110012041012 - PROCESO NO. 11001-40-03-012-2018-00321-00**, y hasta que se llegue a la suma de dinero ordenada, hasta que el Juzgado no disponga orden en contrario o hasta que la señora **CHITIVA BEJARANO** ostente la calidad de trabajadora de la empresa.

Por último, le informamos que la empresa a raíz de esta situación procederá a ajustar los procesos de nómina, para así evitar que estos eventos se vuelvan a presentar; de antemano extendemos una sentida disculpa por lo sucedido en el presente caso.

Agradecemos la atención prestada, y quedando atenta a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

(Anexos - Acumulados pagos julio 2016 a abril 2021. Certificación laboral - copia de oficios 1695 del 05 de julio de 2018 y DNGH 2018-3664 de fecha 23 de julio de 2018)

MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional de Gestión Humana
Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyecto: Ivan Dario Luis Castellanos / Profesional Experto Nivel 2/ Rol Requerimientos /DNGH

Revisó: Omar Andrés Centanaro Calixto / Lider Nivel 1/ Rol Requerimientos y Procesos Disciplinarios /DNGH

h

Bogotá D.C., 26 de julio de 2018

DNGH – 2018 – 3664

Señor (a):
SAUL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33, piso 6
La ciudad.

Fea 14

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 110014003012 – 201800321 – 00
DE: ASOCIADOS S.A. NIT. 830.501.198 – 0
CONTRA: PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO C.C. 1.016.063.831.

Cordial saludo,

En atención al oficio N° 1695, mediante el cual solicita EMBARGO y RETENCIÓN de la cuenta del señor (a) **PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.016.063.831**; se informa que procedemos dar cumplimiento conforme a lo determinado por la ley, a partir de la nómina del mes de agosto del presente año, equivalente a la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal vigente devengado por el trabajador de Servicios Postales Nacionales S.A., a la cuenta N° **110012041012** de depósitos judiciales del Banco Agrario, hasta llegar a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**.

Agradezco la atención prestada, quedando atenta a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

MARIA-YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional de Gestión Humana
Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectó: Edwin Alberto Saenz Diaz – Técnico Nivel 3/Alcance Jurídico
Revisó: Erica Teresa Vasquez Pana – Profesional Jurídica
Prevalidó: Alexander Rojas Castellanos – Gerente Nivel 1/Admón. de Personal y Nómina



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. Junio 05 de 2018
Oficio No. 1695

472 Servicios Postales Nacionales
Rad: 116-2018/1914-2018
Fecha: 13/07/2018 09:21 AM
Remitente: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTA
Destino: Dirección Nacional de Gestión
Judicial
Folios: 1

Señor Pagador
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472
Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR N° 110014003012-201800321-00 de
ASODATOS S.A. NIT. 830.501.198-0 **contra** PAOLA CONSUELO
CHITIVA BEJARANO C.C. 1.016.063.831.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha Mayo Dieciséis (16) del año en curso, decreto el EMBARGO Y RETENCION del salario, comisiones, honorarios o cualquier emolumento, en la proporción legal que la demandada PAOLA CONSUELO CHITIVA BEJARANO, perciba mensualmente como empleada de esa empresa en la oficina de Área de Gestión Humana.

Limite de la medida en la suma de \$ 9.000.000.00 de pesos M/cte..-

Se le hace saber, que deberá retener la proporción determinada por la Ley y constituya Certificado de Depósito a órdenes del Juzgado y conforme a lo previsto en el numeral 9° del art. 593 del C.G. del P., concordante con el inciso primero del numeral 4° in fine.

Se le informa que el código de este juzgado es No. 110012041012

Atentamente,


SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

(Al contestar favor citar el número y la referencia)



	Enero 18	Febrero 18	Marzo 18	Abril 18	Mayo 18	Junio 18	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	888.100,00	680.876,00	858.497,00	888.100,00	888.100,00	888.100,00	5.091.773,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	88.211,00	67.628,00	85.271,00	88.211,00	88.211,00	88.211,00	505.743,00
1163 INTERESES SOBRE CESANTIAS	761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	761,00
1164 CESANTIAS DE FIN DE AÑO	0,00	76.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.095,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	466.460,00	466.460,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	35.524,00	27.235,00	34.340,00	35.524,00	35.524,00	35.524,00	203.671,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	35.524,00	27.235,00	34.340,00	35.524,00	35.524,00	35.524,00	203.671,00
2053 LICENCIA NO REMUNERADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2090 LIBRANZA CREDIVALORES	288.498,00	0,00	278.881,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	1.432.873,00
2164 E_CESANTIAS CONSIGNADAS FONDO	0,00	76.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.095,00
TOTAL DEVENGADOS	977.072,00	824.599,00	943.768,00	976.311,00	976.311,00	1.442.771,00	6.140.832,00
TOTAL DEDUCCIONES	359.546,00	130.565,00	347.561,00	359.546,00	359.546,00	359.546,00	1.916.310,00
NETO A PAGAR	617.526,00	694.034,00	596.207,00	616.765,00	616.765,00	1.083.225,00	4.224.522,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	6.140.832,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	1.916.310,00						
TOTAL NÓMINA	4.224.522,00						

Numero de Registros de Detalle 10

12



	Julio 18	Agosto 18	Septiembre 18	Octubre 18	Noviembre 18	Diciembre 18	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	858.497,00	888.100,00	858.497,00	888.100,00	888.100,00	59.207,00	4.440.501,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	85.271,00	88.211,00	85.271,00	88.211,00	88.211,00	5.881,00	441.056,00
1162 CESANTIAS DEFINITIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	875.968,00	875.968,00
1163 INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.313,00	94.313,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406.796,00	406.796,00
1182 VACACIONES EN RETIRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435.414,00	435.414,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	34.340,00	35.524,00	34.340,00	35.524,00	35.524,00	2.369,00	177.621,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	34.340,00	35.524,00	34.340,00	35.524,00	35.524,00	2.369,00	177.621,00
2047 EMBARGO EJECUTIVO EXCEDE MIN PORCENTAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	21.372,00	0,00	21.372,00
2053 LICENCIA NO REMUNERADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2054 SANCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2090 LIBRANZA CREDIVALORES	288.498,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	1.730.988,00
TOTAL DEVENGADOS	943.768,00	976.311,00	943.768,00	976.311,00	976.311,00	1.877.579,00	6.694.048,00
TOTAL DEDUCCIONES	357.178,00	359.546,00	357.178,00	359.546,00	380.918,00	293.236,00	2.107.602,00
NETO A PAGAR	586.590,00	616.765,00	586.590,00	616.765,00	595.393,00	1.584.343,00	4.586.446,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	6.694.048,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	2.107.602,00						
TOTAL NÓMINA	4.586.446,00						

Numero de Registros de Detalle 12

29



	Enero 19	Febrero 19	Marzo 19	Abril 19	Mayo 19	Junio 19	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	0,00	0,00	793.797,00	915.920,00	915.920,00	915.920,00	3.541.557,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	84.094,00	97.032,00	97.032,00	97.032,00	375.190,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326.396,00	326.396,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	0,00	0,00	31.752,00	36.637,00	36.637,00	36.637,00	141.663,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	0,00	0,00	31.752,00	36.637,00	36.637,00	36.637,00	141.663,00
2090 LIBRANZA CREDIVALES	0,00	0,00	250.032,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	1.115.526,00
TOTAL DEVENGADOS	0,00	0,00	877.891,00	1.012.952,00	1.012.952,00	1.339.348,00	4.243.143,00
TOTAL DEDUCCIONES	0,00	0,00	313.536,00	361.772,00	361.772,00	361.772,00	1.398.852,00
NETO A PAGAR	0,00	0,00	564.355,00	651.180,00	651.180,00	977.576,00	2.844.291,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	4.243.143,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	1.398.852,00						
TOTAL NÓMINA	2.844.291,00						

Numero de Registros de Detalle 6



Entregando la mejor de
los colombianos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

NIT: 900062917

REPORTES DE NÓMINA

ACUMULADOS X MESE/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 2019-07-01 AL 2019-12-31

Página: 1
Fecha: 2021-04-23
Hora: 02:13:51 p.m.

	Julio 19	Agosto 19	Septiembre 19	Octubre 19	Noviembre 19	Diciembre 19	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	885.389,00	915.920,00	885.389,00	915.920,00	915.920,00	915.920,00	5.434.458,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	93.798,00	97.032,00	93.798,00	97.032,00	97.032,00	97.032,00	575.724,00
1061 INCAPACIDAD 2 PRIMEROS DIAS	0,00	0,00	30.531,00	0,00	0,00	0,00	30.531,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	503.393,00	503.393,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	35.416,00	36.637,00	36.638,00	36.637,00	36.637,00	36.637,00	218.602,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	35.416,00	36.637,00	36.638,00	36.637,00	36.637,00	36.637,00	218.602,00
2053 LICENCIA NO REMUNERADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2090 LIBRANZA CREDIVALORES	288.498,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	288.498,00	1.730.988,00
TOTAL DEVENGADOS	979.187,00	1.012.952,00	1.009.718,00	1.012.952,00	1.012.952,00	1.516.345,00	6.544.106,00
TOTAL DEDUCCIONES	359.330,00	361.772,00	361.774,00	361.772,00	361.772,00	361.772,00	2.168.192,00
NETO A PAGAR	619.857,00	651.180,00	647.944,00	651.180,00	651.180,00	1.154.573,00	4.375.914,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	6.544.106,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	2.168.192,00						
TOTAL NÓMINA	4.375.914,00						

Numero de Registros de Detalle 8



Entregando la mesa de
los colombianos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
NIT: 900062917
REPORTES DE NÓMINA
ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados
DE 2020-01-01 AL 2020-06-30

Página: 1
Fecha: 2021-04-23
Hora: 02:17:47 p.m.

	Enero 20	Febrero 20	Marzo 20	Abril 20	Mayo 20	Junio 20	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	925.000,00	925.000,00	925.000,00	925.000,00	925.000,00	925.000,00	5.550.000,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	102.854,00	102.854,00	102.854,00	102.854,00	102.854,00	102.854,00	617.124,00
1163 INTERESES SOBRE CESANTIAS	81.622,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.622,00
1164 CESANTIAS DE FIN DE AÑO	0,00	830.058,00	0,00	0,00	0,00	0,00	830.058,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	527.706,00	527.706,00
1211 AJUSTE AUTOMATICO DESCUENTO PENSION	0,00	0,00	0,00	30.959,00	0,00	0,00	30.959,00
1329 BONO PRESTACIONAL VARIABLE	27.557,00	27.557,00	27.557,00	27.557,00	27.557,00	27.557,00	165.342,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	228.618,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	7.145,00	38.103,00	197.660,00
2090 LIBRANZA CREDIVALES	288.498,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288.498,00
2164 E_CESANTIAS CONSIGNADAS FONDO	0,00	830.058,00	0,00	0,00	0,00	0,00	830.058,00
TOTAL DEVENGADOS	1.137.033,00	1.885.469,00	1.055.411,00	1.086.370,00	1.055.411,00	1.583.117,00	7.802.811,00
TOTAL DEDUCCIONES	364.704,00	906.264,00	76.206,00	76.206,00	45.248,00	76.206,00	1.544.834,00
NETO A PAGAR	772.329,00	979.205,00	979.205,00	1.010.164,00	1.010.163,00	1.506.911,00	6.257.977,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	7.802.811,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	1.544.834,00						
TOTAL NÓMINA	6.257.977,00						

Numero de Registros de Detalle 11

Kactus: KNmPreno

Usuario: CVELAINT

Kactus by Ophelia

Digital Ware

22



Entregando la mejor de
los colombianos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
NIT: 900062917
REPORTES DE NÓMINA
ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados
DE 2020-07-01 AL 2020-12-31

Página: 1
Fecha: 2021-04-23
Hora: 02:18:19 p.m.

	Julio 20	Agosto 20	Septiembre 20	Octubre 20	Noviembre 20	Diciembre 20	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	925.000,00	925.000,00	925.000,00	925.000,00	925.000,00	925.000,00	5.550.000,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	102.854,00	102.854,00	102.854,00	102.854,00	102.854,00	102.854,00	617.124,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	527.706,00	0,00	527.706,00
1329 BONO PRESTACIONAL VARIABLE	27.557,00	27.557,00	27.557,00	27.557,00	27.557,00	27.557,00	165.342,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	228.618,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	38.103,00	228.618,00
TOTAL DEVENGADOS	1.055.411,00	1.055.411,00	1.055.411,00	1.055.411,00	1.583.117,00	1.055.411,00	6.860.172,00
TOTAL DEDUCCIONES	76.206,00	76.206,00	76.206,00	76.206,00	76.206,00	76.206,00	457.236,00
NETO A PAGAR	979.205,00	979.205,00	979.205,00	979.205,00	1.506.911,00	979.205,00	6.402.936,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	6.860.172,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	457.236,00						
TOTAL NÓMINA	6.402.936,00						

Numero de Registros de Detalle 6

Kactus: KNmPreno

Usuario: CVELAINT

Kactus by Ophelia

Digital Ware

73



Entregando lo mejor de los colombianos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
NIT: 900062917
REPORTES DE NÓMINA
ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados
DE 2021-01-01 AL 2021-06-30

Página: 1
Fecha: 2021-04-23
Hora: 02:19:00 p.m.

	Enero 21	Febrero 21	Marzo 21	Abril 21	Mayo 21	Junio 21	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	925.000,00	925.000,00	925.000,00	925.000,00	0,00	0,00	3.700.000,00
1011 AJUSTE BONIFICACION POR RESULTADOS VARIA	0,00	0,00	114.306,00	0,00	0,00	0,00	114.306,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	106.454,00	106.454,00	106.454,00	106.454,00	0,00	0,00	425.816,00
1163 INTERESES SOBRE CESANTIAS	126.649,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.649,00
1164 CESANTIAS DE FIN DE AÑO	0,00	1.055.411,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.055.411,00
1329 BONO PRESTACIONAL VARIABLE	27.557,00	27.557,00	84.710,00	84.710,00	0,00	0,00	224.534,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	38.103,00	38.103,00	44.961,00	40.389,00	0,00	0,00	161.556,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	38.103,00	38.103,00	44.961,00	40.389,00	0,00	0,00	161.556,00
2164 E_CESANTIAS CONSIGNADAS FONDO	0,00	1.055.411,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.055.411,00
TOTAL DEVENGADOS	1.185.660,00	2.114.422,00	1.230.470,00	1.116.164,00	0,00	0,00	5.646.716,00
TOTAL DEDUCCIONES	76.206,00	1.131.617,00	89.922,00	80.778,00	0,00	0,00	1.378.523,00
NETO A PAGAR	1.109.454,00	982.805,00	1.140.548,00	1.035.386,00	0,00	0,00	4.268.193,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	5.646.716,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	1.378.523,00						
TOTAL NÓMINA	4.268.193,00						

Numero de Registros de Detalle 9

Kactus: KNmPreno

Usuario: CVELAINT

Kactus by Ophelia

Digital Ware

29



Entregando lo mejor de los colombianos

	Enero 16	Febrero 16	Marzo 16	Abril 16	Mayo 16	Junio 16	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	689.455,00	776.866,00	776.866,00	776.866,00	725.075,00	776.866,00	4.521.994,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	77.700,00	77.700,00	77.700,00	77.700,00	72.520,00	77.700,00	461.020,00
1061 INCAPACIDAD 2 PRIMEROS DIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	51.791,00	0,00	51.791,00
1163 INTERESES SOBRE CESANTIAS	15.753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.753,00
1164 CESANTIAS DE FIN DE AÑO	0,00	306.883,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306.883,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.851,00	426.851,00
2000 AJUSTE AUTOMATICO SUELDO BASICO	0,00	87.411,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.411,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	27.578,00	34.571,00	31.074,00	31.074,00	31.074,00	31.074,00	186.445,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	27.578,00	34.571,00	31.074,00	31.074,00	31.074,00	31.074,00	186.445,00
TOTAL DEVENGADOS	782.908,00	1.161.449,00	854.566,00	854.566,00	849.386,00	1.281.417,00	5.784.292,00
TOTAL DEDUCCIONES	55.156,00	156.553,00	62.148,00	62.148,00	62.148,00	62.148,00	460.301,00
NETO A PAGAR	727.752,00	1.004.896,00	792.418,00	792.418,00	787.238,00	1.219.269,00	5.323.991,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	5.784.292,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	460.301,00						
TOTAL NÓMINA	5.323.991,00						

Numero de Registros de Detalle 9

20



Entregando lo mejor de los colombianos

SERVICIOS POSTALES NAC ALES S.A.
NIT: 900062917
REPORTES DE NÓMINA
ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados
DE 2017-01-01 AL 2017-06-30

Página: 1
Fecha: 2021-04-29
Hora: 12:04:14 p.m.

	Enero 17	Febrero 17	Marzo 17	Abril 17	Mayo 17	Junio 17	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	0,00	55.333,00	608.667,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	3.154.000,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	5.543,00	60.969,00	83.140,00	83.140,00	83.140,00	315.932,00
1066 LICENCIA DE MATERNIDAD	802.900,00	725.200,00	207.200,00	0,00	0,00	0,00	1.735.300,00
1086 AJUSTE SALARIO BASICO	26.567,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.567,00
1163 INTERESES SOBRE CESANTIAS	102.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.548,00
1164 CESANTIAS DE FIN DE AÑO	0,00	854.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	854.566,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435.983,00	435.983,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	33.179,00	31.221,00	32.635,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	196.635,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	33.179,00	31.221,00	32.635,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	196.635,00
2090 LIBRANZA CREDIVALORES	228.857,00	232.960,00	232.960,00	232.960,00	232.960,00	232.960,00	1.393.657,00
2164 E_CESANTIAS CONSIGNADAS FONDO	0,00	854.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	854.566,00
TOTAL DEVENGADOS	932.015,00	1.640.642,00	876.836,00	913.140,00	913.140,00	1.349.123,00	6.624.896,00
TOTAL DEDUCCIONES	295.215,00	1.149.968,00	298.230,00	299.360,00	299.360,00	299.360,00	2.641.493,00
NETO A PAGAR	636.800,00	490.674,00	578.606,00	613.780,00	613.780,00	1.049.763,00	3.983.403,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	6.624.896,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	2.641.493,00						
TOTAL NÓMINA	3.983.403,00						

Numero de Registros de Detalle 11



Entregando la mejor de los colombianos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

NIT: 900062917

REPORTES DE NÓMINA

ACUMULADOS X MESEMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 2015-07-01 AL 2015-12-31

Página: 1

Fecha: 2021-04-29

Hora: 12:02:31 p.m.

	Julio 15	Agosto 15	Septiembre 15	Octubre 15	Noviembre 15	Diciembre 15	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	85.913,00	644.350,00	644.350,00	601.393,00	644.350,00	644.350,00	3.264.706,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	9.867,00	74.000,00	74.000,00	69.067,00	74.000,00	74.000,00	374.934,00
1061 INCAPACIDAD 2 PRIMEROS DIAS	0,00	0,00	0,00	42.957,00	0,00	0,00	42.957,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306.883,00	306.883,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	3.437,00	25.774,00	25.774,00	25.774,00	25.774,00	25.774,00	132.307,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	3.437,00	25.774,00	25.774,00	25.774,00	25.774,00	25.774,00	132.307,00
TOTAL DEVENGADOS	95.780,00	718.350,00	718.350,00	713.417,00	718.350,00	1.025.233,00	3.989.480,00
TOTAL DEDUCCIONES	6.874,00	51.548,00	51.548,00	51.548,00	51.548,00	51.548,00	264.614,00
NETO A PAGAR	88.906,00	666.802,00	666.802,00	661.869,00	666.802,00	973.685,00	3.724.866,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	3.989.480,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	264.614,00						
TOTAL NÓMINA	3.724.866,00						

Numero de Registros de Detalle 6

Kactus: KNmPreno

Usuario: CVELAINT

Kactus by Ophelia

Digital Ware

32



	Julio 16	Agosto 16	Septiembre 16	Octubre 16	Noviembre 16	Diciembre 16	NETO A PAGAR
1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO							
1000 SUELDO BASICO	776.866,00	699.179,00	776.866,00	776.866,00	181.269,00	0,00	3.211.046,00
1014 BONO NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
1020 AUXILIO DE TRANSPORTE	77.700,00	69.930,00	77.700,00	77.700,00	18.130,00	0,00	321.160,00
1061 INCAPACIDAD 2 PRIMEROS DIAS	0,00	77.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.700,00
1066 LICENCIA DE MATERNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	802.900,00	802.900,00
1170 PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	417.367,00	417.367,00
1180 VACACIONES EN DISFRUTE DIAS HABILES	0,00	0,00	0,00	0,00	388.433,00	0,00	388.433,00
1186 VACACIONES EN DISFRUTE DIAS NO HABILES	0,00	0,00	0,00	0,00	207.164,00	0,00	207.164,00
2010 APOORTE SALUD - EPS	31.074,00	31.075,00	31.075,00	31.075,00	31.079,00	32.116,00	187.494,00
2011 APOORTE PENSION - AFP	31.074,00	31.075,00	31.075,00	31.075,00	31.079,00	32.116,00	187.494,00
2075 LIBRANZA COOMUNIDAD	228.857,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.857,00
2090 LIBRANZA CREDIVALORES	0,00	228.857,00	228.857,00	228.857,00	228.857,00	228.857,00	1.144.285,00
TOTAL DEVENGADOS	854.566,00	846.809,00	854.566,00	854.566,00	794.996,00	1.270.267,00	5.475.770,00
TOTAL DEDUCCIONES	291.005,00	291.007,00	291.007,00	291.007,00	291.015,00	293.089,00	1.748.130,00
NETO A PAGAR	563.561,00	555.802,00	563.559,00	563.559,00	503.981,00	977.178,00	3.727.640,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	5.475.770,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS	1.748.130,00						
TOTAL NÓMINA	3.727.640,00						

Numero de Registros de Detalle 12

33



Entregando lo mejor de los colombianos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
NIT: 900062917
REPORTES DE NÓMINA
ACUMULADOS X MESE/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados
DE 2017-07-01 AL 2017-12-31

Página: 1
Fecha: 2021-04-29
Hora: 12:04:43 p.m.

1016063831 CHITIVA BEJARANO PAOLA CONSUELO		Julio 17	Agosto 17	Septiembre 17	Octubre 17	Noviembre 17	Diciembre 17	NETO A PAGAR
1000	SUELDO BASICO	830.000,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	221.333,00	830.000,00	4.371.333,00
1014	BONO NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
1020	AUXILIO DE TRANSPORTE	83.140,00	83.140,00	83.140,00	83.140,00	22.171,00	83.140,00	437.871,00
1162	CESANTIAS DEFINITIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	837.045,00	0,00	837.045,00
1163	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	92.075,00	0,00	92.075,00
1170	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	377.700,00	76.095,00	453.795,00
1180	VACACIONES EN DISFRUTE DIAS HABILES	0,00	0,00	0,00	415.000,00	0,00	0,00	415.000,00
1182	VACACIONES EN RETIRO	0,00	0,00	0,00	0,00	142.943,00	0,00	142.943,00
1186	VACACIONES EN DISFRUTE DIAS NO HABILES	0,00	0,00	0,00	221.333,00	0,00	0,00	221.333,00
2010	APORTE SALUD - EPS	33.200,00	33.200,00	33.200,00	57.547,00	8.854,00	33.200,00	199.201,00
2011	APORTE PENSION - AFP	33.200,00	33.200,00	33.200,00	57.547,00	8.854,00	33.200,00	199.201,00
2090	LIBRANZA CREDIVALORES	232.960,00	0,00	0,00	0,00	365.431,00	288.498,00	886.889,00
TOTAL DEVENGADOS		913.140,00	913.140,00	913.140,00	1.549.473,00	1.693.267,00	1.139.235,00	7.121.395,00
TOTAL DEDUCCIONES		299.360,00	66.400,00	66.400,00	115.094,00	383.139,00	354.898,00	1.285.291,00
NETO A PAGAR		613.780,00	846.740,00	846.740,00	1.434.379,00	1.310.128,00	784.337,00	5.836.104,00
TOTAL GENERAL DEVENGADOS		7.121.395,00						
TOTAL GENERAL DEDUCIDOS		1.285.291,00						
TOTAL NÓMINA		5.836.104,00						

Numero de Registros de Detalle 12

Kactus: KNmPreno

Usuario: CVELAINT

Kactus by Ophelia

Digital Ware

3A



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 7 MAY 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

HB



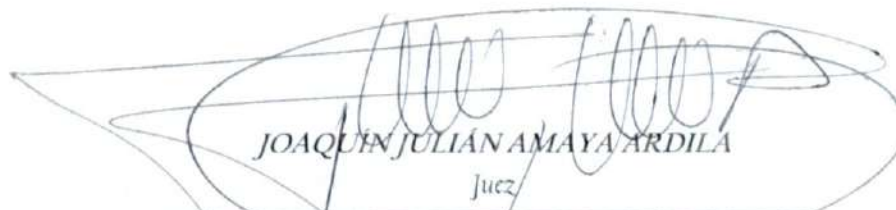
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 012 02018 00321 00

La documental que antecede, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese.


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
hoy 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8.00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

29-2006-728

AB

RV: EJECUTIVO SINGULAR

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PLAZAS.pdf

De: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 11:56 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: EJECUTIVO SINGULAR

Buenas tardes cordial saludo, envió el memorial que antecede por ser de su competencia

Cordialmente,

Eliana Marcela Avilez Cano

Asistente Judicial

Juzgado Catorce Civil Municipal de Bogotá

<cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

0124130-008

Carrera 10 # 14-33, piso 7, Bogotá D.C.

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>4133 - 4914</i>	

Ventanilla
Virtual

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

21314 4-MAY-21 9:23

Dé click en el siguiente enlace: [Ventanilla Virtual](#)

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 10 a.m.

(Actualmente y por disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, la atención presencial es excepcional y para ella debe solicitarse una cita. Sin embargo, en razón a que todos nuestros expedientes activos ya están digitalizados, solamente se están dando citas para retirar las demandas físicas, pues no se han hallado razones diferentes para ello).

Las comunicaciones se reciben únicamente a través del correo electrónico.

AVISO IMPORTANTE: Las notificaciones electrónicas hacen las veces de notificación personal.

De: Notificaciones Coactivo <notificacionescoactivo@girardot-cundinamarca.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 11:44 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR

Buenas Tardes,

Mediante oficio N°903 de fecha 21 de Abril del 2021, damos información del predio en mención.



ALCALDIA DE GIRARDOT
NIT. 890680378-4
TESORERIA MUNICIPAL



AUTO DE TRÁMITE
14 DE AGOSTO DE 2019

Tengase en cuenta el oficio No. 37726 del 17 de junio de 2019, proferido por el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, mediante el cual solicita el embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso de cobro por jurisdicción coactiva que se acelanta por concepto de deuda en el impuesto predial en contra del demandado HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA con C.C. 79.159.752, propietario del predio identificado con código catastral No. 61-04-0250-0925-801 y ubicado en esta municipalidad.

Limítese la medida a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 13.225.000.00).

En consecuencia ofíciase al citado despacho judicial informando el contenido del presente auto y haciéndosele saber que de llegar a quedar remanentes y/o bienes estos serán entregados conforme a la prelación de créditos establecido por la Ley.

Notifíquese y cúmplase.


EDGAR PRIETO CASILIMAS
Tesorero Municipal

OLGA ESPERANZA MENDO MARTÍN
Registradora de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

ANGEL MAURICIO CORTES MARTINEZ
Alcalde Municipal

PARA SEGUIR AVANZANDO
Edificio Administrativo Alcaldía Municipal C/ 37 con Cra 11 Esquina
Tel: 831 41 34 Ext: 111-Código Postal N° 252432 Girardot-Cundinamarca
impuestos@girardot-cundinamarca.gov.co

Girardot, abril 21 de 2021

SH TP 114, 14 Oficio No 903

Señores
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1
Correo: cmp.14pt@cendojramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

RADICADO: 11001-40-03-029-2006-00728-00
EXPEDIENTE N° INTERNO: 1171
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
CONTRIBUYENTE: HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA Y OTRO
TRIBUTO ADEUDADO: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FICHA CATASTRAL: 01-04-0250-0925-801
MATRICULA INMOBILIARIA: 307-62841

Cordial saludo:

Comedidamente me permito comunicar que este despacho mediante Auto del 14 de agosto de 2019, ordenó tener en cuenta el oficio N° 37726, sobre el embargo de REMANENTES Y/O BIENES que le puedan quedar o se ordenen desembargar del señor HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA, identificado con C.C. No. 79.159.752, copropietario del predio identificado con código catastral N° 01-04-0250-0925-801 y Matricula Inmobiliaria N° 307-62841, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y ubicado en esta municipalidad, predio objeto del proceso de cobro por jurisdicción coactiva con Exp. N° 1171.

En consecuencia, una vez terminado el proceso coactivo que adelanta este despacho se procederá a poner a disposición del proceso de la referencia los dineros o bienes que como remanentes le puedan quedar o se ordenen desembargar al contribuyente **HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA**

Anexo: Auto del 14 de agosto de 2019

Cordialmente


YENNY PAOLA OJEDA TRIANA
Tesorera Municipal de Girardot


MUNICIPALIDAD DE GIRARDOT


YENNY VARELA HOYOS CALVADE
Alcalde



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario(a)

19 MAY 2021

~~13 MAY 2021~~

~~17 MAY 2021~~

XB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 029-2006-00728 00

La documental que antecede, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese, (2)


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
hoy 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

RV: respuesta N°0-0321-2430

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/05/2021 10:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 05-18-2021 08:54.pdf

DESPACHO
19/05/21

De: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 10:01 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: respuesta N°0-0321-2430

Buenos días cordial saludo envió memorial que antecede por ser de su competencia

De: Notificaciones Coactivo <notificacionescoactivo@girardot-cundinamarca.gov.co>

Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 9:05 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: respuesta N°0-0321-2430

Buen Dia

cordial saludo:

Este despacho mediante oficio N°1162 del 10 de mayo del 2021, da respuesta a su radicado 11001-40-03-029-2006-00728-00

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

cordialmente,

YENNY PAOLA OJEDA TRIANA
Tesorera Municipal



02818 19-MAY-'21 7:46

02818 19-MAY-'21 7:46

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

TESORERIA MUNICIPAL

Girardot, mayo 10 de 2021

SH.TP.114, 14. Oficio No. 1162

Señores:

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Correo: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C

ADICADO: 11001-40-03-029-2006-00728-00

EXPEDIENTE N° INTERNO: 1171

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

CONTRIBUYENTE: HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA Y OTRO

TRIBUTO ADEUDADO: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FICHA CATASTRAL: 01-04-0250-0925-801

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-62841

Cordial saludo:

Con el presente me permito dar respuesta a su oficio No. O-0321-2430 del 23 de marzo de 2021, recibido el 27 de abril de 2021, por medio del cual solicitó: "se sirva indicar a este Despacho el tramite efectuado al oficio No. 70868 de noviembre 22 de 2019". Por lo tanto, me permito informarle que con oficio No. 903 de fecha 21 de abril de 2021, le comunicamos que mediante Auto del 14 de agosto de 2019, ordenó tener en cuenta el oficio N°37726, sobre el embargo de REMANENTES Y/O BIENES que le puedan quedar o se ordenen desembargar del señor HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA, identificado con C.C No. 79.159.752, copropietario del predio identificado con código catastral N° 01-04-0250-0925-801 y Matricula Inmobiliaria N° 307-62841, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y ubicado en esta municipalidad, predio objeto del proceso de cobro por jurisdicción coactiva con Exp. N° 1171.

En consecuencia, una vez terminado el proceso coactivo que adelanta este despacho se procederá a poner a disposición del proceso de la referencia los dineros o bienes que como remanentes le puedan quedar o se ordenen desembargar al contribuyente **HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA**.

Ahora bien, nos permitimos solicitar se sirvan verificar e informar a este Despacho, el número de cedula de identificación del señor **HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA**, en el entendido que, en los oficios remitidos por el Juzgado refieren el No. 79.159.750 y el Exp. No. 1171 se adelanta en contra del HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA, identificado con C.C No. 79.159.752.

Anexos: oficio No. 903 del 21 de abril de 2021, auto del 14 de agosto de 2019.

Cordialmente,


YENNY PAOLA OJEDA TRIANA
Tesorera Municipal de Girardot

Revisó y Autorizó
DIEGO F. OJEDA
Cabro Coactivo

Proyecto
DIANA HOYOS
Abogada Contralora



TESORERÍA MUNICIPAL



Girardot, abril 21 de 2021

SH.TP.114, 14.Oficio No. 903

Señores:

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Correo: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C

RADICADO: 11001-40-03-029-2006-00728-00

EXPEDIENTE N° INTERNO: 1171

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

CONTRIBUYENTE: HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA Y OTRO

TRIBUTO ADEUDADO: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FICHA CATASTRAL: 01-04-0250-0925-801

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-62841

Cordial saludo:

Comedidamente me permito comunicar que este despacho mediante Auto del 14 de agosto de 2019, ordenó tener en cuenta el oficio N°37726, sobre el embargo de REMANENTES Y/O BIENES que le puedan quedar o se ordenen desembargar del señor HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA, identificado con C.C No. 79.159.752, copropietario del predio identificado con código catastral N° 01-04-0250-0925-801 y Matricula Inmobiliaria N° 307-62841, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y ubicado en esta municipalidad, predio objeto del proceso de cobro por jurisdicción coactiva con Exp. N° 1171.

En consecuencia, una vez terminado el proceso coactivo que adelanta este despacho se procederá a poner a disposición del proceso de la referencia los dineros o bienes que como remanentes le puedan quedar o se ordenen desembargar al contribuyente **HUGO ERNESTO PLAZAS TEJADA**.

Anexo: Auto del 14 de agosto de 2019

Cordialmente,

YENNY PAOLA OJEDA TRIANA
Tesorera Municipal de Girardot

Revisado por:
DIEGO F. ORJUELA
Subdirector

Revisado por:
DIANA VANESSA HOYOS CALVACHE
Asesora Jurídica

81 ✓



GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

Limitese la medida a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$.13.225.000.00).

En consecuencia oficiase al citado despacho judicial informando el contenido del presente auto y haciéndosele saber que de llegar a quedar remanentes y/o bienes estos serán entregados conforme a la prelación de créditos establecido por la Ley.

Notifíquese y cúmplase,

EDGAR PRIETO CASILIMAS
Tesorero Municipal

Ensayo y Aprobación

OLGA ESPERANZA MELO MARTIN
Representante Legal Warrent Bufato

2045CT

ANGEL MAURICIO CORTES MARTINEZ
20030204 Waterl Bufeto

Para:

notificacionescoactivo@girardot-cundinamarca.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR

De : Notificaciones Coactivo <notificacionescoactivo@girardot-cundinamarca.gov.co>

vie., 30 de abr. de 2021 11:44

1 ficheros adjuntos

Asunto : EJECUTIVO SINGULAR

Para : cempl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas Tardes,

Mediante oficio N°903 de fecha 21 de Abril del 2021, damos información del predio en mención.

Para su conocimiento y fines pertinentes

AMOR ACUSAR RECIBIDO

Ordinalmente

ANNY PAOLA OJEDA TRIANA
Correra Municipal.

PLAZAS.pdf

629 KB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 029-2006-00728 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que los oficios dirigidos a la Tesorería Municipal De Girardot Cundinamarca, fueron enviados por la Oficina de Ejecución al respectivo Juzgado.

De otra parte, se le informa al memorialista que obra dentro del plenario respuesta por parte del referido Juzgado, en consecuencia, la misma se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese, (2)


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juz

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069
del 31 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR